



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 10.078-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 AGO 2022

VISTO la presentación de fecha 05 de agosto de 2.022, mediante la cual la Señora Silvina FENIK, solicita traslado a la Secretaría de Comunicación Institucional de la U.N.T. (fs. 01); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal de la Secretaría de Extensión Universitaria informa a fs. 02 que la Señora Silvina FENIK, DNI n° 13.474.822, registra un cargo No Docente de Planta Permanente, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, con prestación de servicios en esa Secretaría;

Que el Secretario de Extensión Universitaria eleva las actuaciones con opinión favorable (fs. 4);

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Comunicación Institucional (fs. 4 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

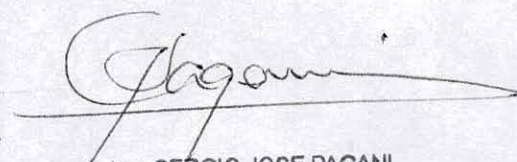
ARTICULO 1º.- Trasladar a la Secretaría de Comunicación Institucional de la U.N.T a la Señora Silvina FENIK, DNI n° 13.474.822, agente Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir de la fecha y sin modificación de su situación de revista.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria, a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto, y pase a la Secretaría de Comunicación Institucional para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.-

RESOLUCION N° 0570 2022

mgb

  
LIC. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
